

ORDENANZA N° 3.525

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE VICTORIA,
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA LA SIGUIENTE:**

ORDENANZA

Artículo 1º)- Incrementar en la suma de \$ 3.253.890 la partida Financiamiento del Cálculo de Recursos – Remanentes de Ejercicios Anteriores.-

Artículo 2º)- Incrementar en la suma de \$ 3.253.890 la partida de Personal del Presupuesto de Gastos.-

Artículo 3º)- Transferir la suma de \$ 1.813.439 de la partida Amortización para la Deuda Flotante del Presupuesto de Gastos reforzando en igual monto la partida de Personal del Presupuesto de Gastos.-

Artículo 4º)-Transferir la suma de \$ 1.000.000 de la Partida Aplicaciones Financieras Convenio Caja de Jubilaciones Ordenanza N° 3248 reforzando en igual monto la Partida Servicios No Personales del Presupuesto de Gastos.-

Artículo 5º)- Transferir la suma de \$ 2.520.000 de la Partida Aplicaciones Financieras Préstamo Gobierno de Entre Ríos reforzando en igual monto la partida Bienes de Consumo del Presupuesto de Gastos.-

Artículo 6º)- Autorizar al Departamento Ejecutivo a incrementar en un veinte por ciento (20%) la cantidad de jornales autorizados y vigentes a la fecha a los efectos de no resentir la normal prestación de los servicios a cargo de la comuna.-

Artículo 7º)- Comuníquese.-

SALA DE SESIONES, Victoria Entre Ríos, 8 de noviembre de 2.017.-

SRTA. M. BELÉN CARDOSO
SECRETARIA A/C
CONCEJO DELIBERANTE
VICTORIA- ENTRE RÍOS

SR. J. ALCIDES RISSO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
VICTORIA - ENTRE RÍOS